170/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, la remisión de la siguiente información:

- nómina de empadronados a la fecha en el Registro Único de Demanda Habitacional, de conformidad con lo normado por la Ordenanza Municipal N° 3131 y sus modificatorias;
- 2. nómina de predios municipales adjudicados en venta desde el inicio de la presente gestión, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 5055;
- listado de predios que actualmente se encuentran en condiciones de ser adjudicados en venta a particulares, en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 5055;
- cantidad de inmuebles ejecutados o proyectados en el marco de la adhesión al "Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar" (PRO.CRE.AR), en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 5802;
- 5. cantidad y detalle de las obras ejecutadas o proyectadas en virtud del "Convenio Marco de Adhesión al Plan Nacional de Suelo Urbano", celebrado en fecha 09 de septiembre de 2020, entre la Municipalidad de Ushuaia y la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación;
- 6. nómina de inscriptos al Registro de Entidades de Gestión Asociada (REGA) creado por la Ordenanza Municipal N.º 5811, detallando al respecto las soluciones arribadas en las gestiones llevadas en conjunto con asociaciones civiles sin fines de lucro, simples asociaciones, cooperativas, mutuales, entidades gremiales o sindicales, o personas nucleadas en alguna de las formas que reconoce la Carta Orgánica, que tengan por objetivo solucionar la problemática habitacional o propendan a generar procesos comunitarios y participativos de generación de hábitat a sus miembros.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

A todos los efectos se solicita acompañar los datos fehacientes y la documentación respaldatoria de los mismos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

55

/2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/04/2021.-

) JOO

> IRIARTE SEBASTIAN Secretario Legislativo Concejo Deliberante Usbugia

uan Carlos PINO
Presidente
Conce o Deliberante de Ushuais